

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0004560

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

0011

DOMINGO FERRANDO

QUE el 30 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía STAMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.;

QUE la abogada Gisella del Rosario Contreras Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96-324 de septiembre 20 de 1996; y, ADM-96-326 de septiembre 23 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el aumento del capital suscrito de STAMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., en SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

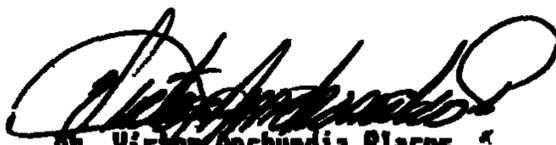
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; b) archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Novenio del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

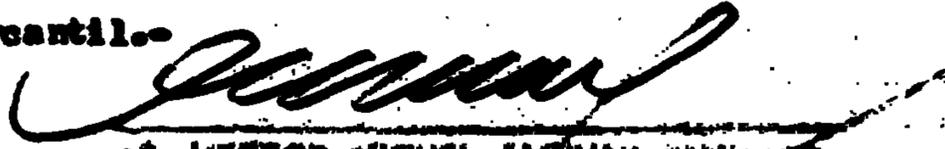
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 04 OCT 1996


AB. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 25.352, número 2.975 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.470 del Repertorio. -Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. -El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADO
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.558 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. -El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADO
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil



